



CLAC 1.5.1.5/123

ADJUNTO 3

11/09/20

V ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA CLAC

(Reunión virtual: 25 de septiembre de 2020)

Reglas para Reuniones Virtuales

La reunión virtual estará sujeta a las siguientes reglas:

1. EL enlace para la reunión se proporcionará por correo electrónico.
2. El ingreso se debe realizar a lo menos 15 minutos antes del inicio de la reunión, con el fin de resolver eventuales problemas técnicos.
3. Cada participante deberá estar debidamente identificado, por tanto, al ingresar a la reunión cada cual será responsable de escribir en la plataforma virtual su nombre y el Estado al cual representa.
- 4.- Con el fin de evitar inestabilidad en la conexión, cada participante mantendrá su micrófono y cámara apagado.
- 5.- Solo para los efectos de generar una foto de la reunión virtual, se solicitará encender la cámara a todos los participantes a la vez.
- 6.- Para requerir la palabra los participantes utilizarán el chat disponible en la plataforma virtual.
- 7.- Al hacer uso de la palabra los participantes que lo deseen pueden habilitar su cámara, y la apagarán al finalizar su intervención.
- 8.- Se evitarán en general las formalidades en la reunión y se privilegiará la presentación de asuntos, mediante el uso de Power Point o similares.
- 9.- El idioma de trabajo de esta reunión será el español.
- 10.- La norma de etiqueta de la reunión (dress code) es ropa semi formal.